

VIEDMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 143922 -V- 05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la determinación de competencias para los espacios curriculares del Ciclo Orientado de la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina;

Que por la Resolución N° 2023/11 se han definido las incumbencias y alcances de los títulos que se desempeñarán en el Ciclo Orientado de la Transformación de la Escuela Secundaria Rionegrina;

Que docentes con el título de Profesor en Ciencias jurídicas y Contables han presentado Recursos de Reconsideración para las incumbencias otorgadas a su titulación;

Que analizados los recursos presentados junto con la Dirección de Nivel Medio se acuerda en la pertinencia del reclamo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 105/11;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las incumbencias establecidas por Resolución N° 2023/11, sólo para el título Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, con aclaración del alcance de las mismas y que se detalla a continuación:

**DOCENTE:**

- Pensamiento Crítico y Ciudadanía (Cod. 30002).
- Economía (Cod. 30015).
- Análisis Organizacional (Cod. 30016).
- Sistemas de Información Contable (30017).
- Análisis de la Legislación Organizacional (Cod. 30018).

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II y Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 3245  
CT/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia  
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General